



RESOLUCIÓN N° 63/2025

Hasenkamp, 20 de febrero de 2025

VISTO:

La necesidad de reponer los fondos descontados por gastos derivados de la actualización de firmas en las cuentas del Banco Entre Ríos;

Y CONSIDERANDO:

Que el gasto por la modificación de firmas en cada cuenta bancaria asciende a \$26.275 (pesos veintiséis mil doscientos setenta y cinco), IVA incluido;

Que existen cuentas bancarias afectadas a partidas específicas, tales como las cuentas N° 029007171086 y 029006179448 de las cuales fueron debitados los gastos por la modificación de firmas;

Que dichos gastos deberán ser absorbidos por el Municipio y serán compensados con la cuenta N° 029000010026;

Que resulta necesario instrumentar una norma legal que apruebe lo actuado por la Tesorería Municipal;

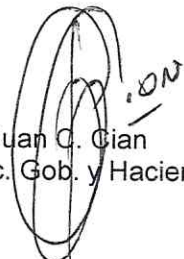
POR ELLO:

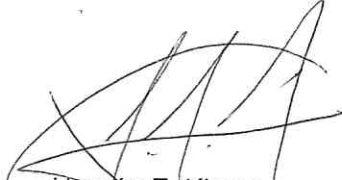
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Autorízase a Contaduría y Tesorería Municipal a compensar los débitos por gastos de modificación de firmas de las cuentas mencionadas en los considerandos, con fondos de la cuenta N° 029000010026.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Juan C. Cian
A/C Sec. Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal